

Diligencia: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 29 de julio de 2021.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

  
Fdo.: África María Oramas vera

**AFRICA MARIA ORAMAS VERA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Nº40 DE 02 DE ABRIL DE 2021, PARA LA PROVISIÓN POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, certifica que, el tribunal calificador en sesión de fecha 29.07.2021 adoptó el siguiente acuerdo:**

**Primero: Ejecución del segundo ejercicio y criterios de valoración:**

El segundo ejercicio se llevará a cabo mediante una prueba práctica, a elegir de entre tres propuestas por el Tribunal, consistente cada una de ellas en el desarrollo de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo.

El tribunal valorará principalmente la solución de la cuestión planteada, pero también la resolución de la forma considerada óptima, la práctica de los candidatos con la herramienta y maquinaria a utilizar, la limpieza, la optimización de recursos y la seguridad en el trabajo.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, y el tiempo máximo de duración del ejercicio se establecerá por el Tribunal antes del comienzo del mismo, sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 50 minutos por candidato.

Se aportarán los equipos de protección individual (EPIs) y la herramienta necesaria para la realización del ejercicio.

Cada supuesto se valorará en atención a los siguientes criterios y con su puntuación correspondiente:

- Correcta ejecución del ejercicio: de 0 a 5 puntos.
- Destreza en el manejo de herramientas: de 0 a 3 puntos
- Utilización de equipos de protección individual: de 0 a 2 puntos

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

  
Fdo.: Pablo Gopar de Saá.

LA SECRETARIA,

  
Fdo.: África María Oramas Vera